



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, POR SU PROPIO DERECHO, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A LA PRESIDENCIA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE, POSTULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POSTULADA POR LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" Y CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO, CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POSTULADO POR LA COALICIÓN "VA X CAMPECHE", ASÍ COMO LA REFERIDA COALICIÓN Y EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, Y A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/79/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por la ciudadana BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, POR SU PROPIO DERECHO, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A LA PRESIDENCIA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE, POSTULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, en contra de **POR ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL" (sic)**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy once de septiembre de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día de hoy **once de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha once de septiembre de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**-----

ACTUARÍA



Lic. Rogelio Octavio Magaña González. TRIBUNAL ELECTORAL DE
Actuario Interino del Tribunal Electoral ESTADO DE CAMPECHE
del estado de Campeche SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/79/2021.

PROMOVENTE: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, POR SU PROPIO DERECHO, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A LA PRESIDENCIA EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE, POSTULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POSTULADA POR LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" Y CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO, CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POSTULADO POR LA COALICIÓN "VA X CAMPECHE", ASÍ COMO LA REFERIDA COALICIÓN Y EL PARTIDO POLITICO MORENA, Y A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

ACTO IMPUGNADO: POR ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL (sic).

Con esta fecha once de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con los correos electrónicos oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el primero: "...En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/4160/2021 de fecha 6 de septiembre de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche: envío a usted la notificación electrónica de los archivos: 1-. SECG.4159.2021 INF.pdf. Correspondiente al oficio SECG/4159/2021, de fecha 06 de septiembre de 2021, con asunto: "Se remite expediente con número IEEC/Q/073/2021, formado con motivo de la Queja interpuesta por la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Candidata a la Presidencia en la alcaldía del Ayuntamiento de Campeche, Campeche, por el Partido Político



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones

EXPEDIENTE: TEEC/PES/79/2021.

ACUERDO DE TURNO

Movimiento Ciudadano, e Informe Circunstanciado.", signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; constante de 59 fojas virtuales.

2.- Anexos del Apartado A (1) correspondiente a archivo en formato .zip, mismo que contiene los siguientes archivos intitulados: 1.1) Prueba 2. La Cabina.mp4.1.2) Prueba 2. Campeche No te Calles.mp4.1.3) Prueba 2. Comunica México..mp4.1.4) Prueba 2. Expreso Campeche.mp4.1.5) Prueba 2. COMPA ALEJANDRO.mp4.1.6) Prueba 2. Novedades Campeche.mp4.1.7) Prueba 2. Diario 24 horas.mp4.1.8) Prueba 2. Julianatilano.mp4.1.11) Prueba 5. Captura WhatsApp.pdf. 3.- EXP. CERTIFICADO IEEC.Q.73.2021 correspondiente al expediente IEEC/Q/073/2021, constante de 1,342 fojas virtuales. 4.- DOCUMENTOS correspondiente a la relación de documentos del expediente IEEC/Q/073/2021, constante de 11 fojas virtuales..." (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx a las 18:15 horas del día diez de septiembre de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/79/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/79/2021.

ACUERDO DE TURNO

Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; tórnense los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

TERCERO: Anótese el turno de la magistrada instructora designada en el libro respectivo.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----



FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.
CAMPECHE, MEX

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta fecha (11 de septiembre de 2021) entrego este expediente a la actúa de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----